



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

## **Tutela de 1ª instancia No. 125029**

Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida mediante apoderado judicial por **LIGIA MATILDE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, por la presunta vulneración de derechos fundamentales.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, se ordena:

1. Vincular al Juzgado 5º Promiscuo Municipal de La Dorada y como terceros con interés legítimo las partes e intervinientes del incidente de reparación No. 17380-6000071-2013-00301-01.

2. Notificar esta determinación a las partes accionadas y vinculadas para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.


Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, y publicación del auto admisorio en la misma plataforma, con el fin de enterar a las personas que pueden verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

3. Solicitar al Juzgado 5º Promiscuo Municipal de La Dorada y a la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales remitir o dar acceso al expediente digital No. 17380-6000071-2013-00301-01 contentivo del incidente de reparación.

4. Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas [despenal004tutelas2@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal004tutelas2@cortesuprema.gov.co) y [despenal004fo@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal004fo@cortesuprema.gov.co).

5. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



FABIO OSPITIA GARZÓN

MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA